MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA DGOC N° 40 /2018

Asunción, 21 de Febrero del 2018

Ref.: *LC – Locación de Inmueble Determinado para Centro Abierto Refugio del Programa Painac en la ciudad de Luque. Ad Referéndum 2018. Plurianual 2018-2020, con ID: 339.835.*

Señor/es
LAGUNA DE PAZ S.A.
Presente:

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicar que, por Resolución SNNA Nº 60/2018 de fecha 20 de Febrero de 2018 "SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO ABIERTO REFUGIO DEL PROGRAMA PAINAC EN LA CIUDAD DE LUQUE. AD REFERÉNDUM 2018. PLURIANUAL 2018-2020, CON ID: 339.835, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de la Resolución SNNA Nº 60/2018

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ · Dirección General Operativa de Contrataciones

Sr. Luis Carlos Castillo
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Recibido por:.....
Firma: Cristina Bobadilla
Fecha: 22-02-18
Hora: 14:29